



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00040 DE 19

FEB. 10 1953

por el cual se crean dos sobresueldos más para los profesores de la Concentración "Camacho Carreño".-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y
de las extraordinarias que le otorga el decreto 1627 de 1952, y

considerando:

a) Que en el presente año, la Dirección de Educación Pública - del Departamento, aumentó a seis (6) el número de profesores de la Concentración Camacho Carreño;

b) Que por Decreto No. 36 de 1.952, la Alcaldía le señaló un sobresueldo a cada uno de tales profesores y que en el presupuesto de la actual vigencia, no hay apropiación sino para el pago de cuatro (4) de ellos,

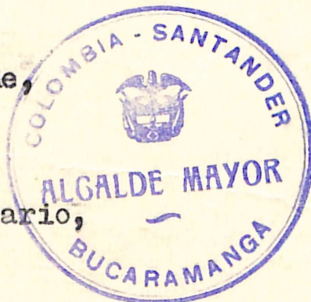
DECRETA:

Art. 1o.- Señálanse dos sobresueldos más, de SESENTA PESOS (\$60.00) mensuales, para cada uno de los profesonres nombrados recientemente para la Concentración Camacho Carreño de esta ciudad.- Oportunamente se harán las operaciones presupuestales a que haya lugar.-
SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 10 1953

El Alcalde,



El Secretario,

[Firma de Luis Fernando Sanmiguel]

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

[Firma de Luis Reyes Duarte]
LUIS REYES DUARTE.

00040 DE 12 "GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO. DESPACHO DE

HACIENDA.- Sección la.- Bucaramanga, 11 Feb. -
1953.- APROBADO.- PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Se-
cretario de Hacienda, VICENTE GONZALEZ".-

Bucaramanga, febrero 12 de 1953.

L. C.



(a) que en el mes de febrero de 1953, la Dirección de Hacienda del Departamento, a la (b) el número de profesores de la-
Concentración Gancho Garmelo;

(b) que por Decreto No. 36 de 1.952, la Alcaldía le señaló un-
sobrepuesto a cada uno de tales profesores y que en el presupuesto
de la actual vigencia, no hay asignación sino para el pago de que-
tro (4) de ellos;

CONCLUSIÓN:

Art. 10.- Señálense los sobresueldos más, de \$20.000 (20.000)
mensuales, para cada uno de los profesores nombrados --
reconocimiento para la Concentración Gancho Garmelo de --
esta ciudad. -- Gubernamentalmente se harán las operaciones pre-
suntivas a que haya lugar. --
SOMÉTASE A LA APROBACIÓN DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL. --

COPIES Y COMUNICACIONES. --

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,

LUIS FERNANDO RAMIREZ.

El Secretario,

LUIS FERNANDO RAMIREZ.